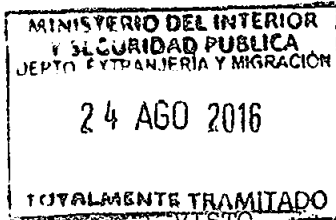


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6762218



RESOLUCIÓN EXENTA N° 180983

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

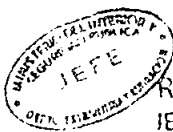
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 542016 1. Don Juan Manuel PEREZ LEON RUN: 24.273.862-4  
542017 2. Don Edwin CUYABANO VEIZAGA RUN: 24.966.695-5  
542018 3. Doña Wanda DECOLINE RUN: 24.998.785-9  
542019 4. Doña Betty FLORES LAYME RUN: 24.326.639-4  
542020 5. Don Oscar Ivan JACINTO YUPTON RUN: 24.684.443-7  
542021 6. Don Raul Ricardo HUERTA IRRIBARREN RUN: 24.996.942-7  
542022 7. Don Riccardo VAL RUN: 24.549.695-8  
542023 8. Don Jean Lice FILS-AIME RUN: 25.013.883-0  
542024 9. Doña Ana Stefania RONDON CARDENAS RUN: 24.809.674-8  
542025 10. Don Yony Alberto SANCHEZ SANCHEZ RUN: 24.517.973-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN